Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Accionante	MARIA CATALINA ARBOLEDA BETANCUR
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 009 2023 00127 00
Providencia	Auto
Decisión	Reprograma fecha

En el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que no será posible para el despacho llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO No. CSJANTA24-50 1 de marzo de 2024, mediante el cual se Ordenó "*el cierre extraordinario y la suspensión de términos procesales*" para nuestro despacho, los días 20 y 21 de marzo, por motivos de traslado sede física, se procederá a reprogramar la fecha de audiencia, fijando en su lugar el día viernes 22 de marzo de 2024 a las 2:00 P.M.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día 22 de marzo de 2024 a las 2:00 PM.

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft Teams LINK AUDIENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA

Carolina Paola Lopez Pretelt

Firmado Por:

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20df2b752247125ae78b5e228e45702e2e417270e35e033671b22a0004e7a503**

Documento generado en 11/03/2024 02:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica